



16/06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SIETE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a siete de diciembre del año dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a Nieves Jiménez.

Siendo las once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR



Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2006, la Concejala D^a Antonia Claros solicita que, al citarla en virtud de su cargo, se le ponga Concejala.

El Concejala D. José Luis Pérez manifiesta ser curiosa la intervención del SR. Alcalde y su reflejo en el acta en relación con las alusiones a la parcela de la Cañada Moreno.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la referida acta.

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DIVERSAS CESIONES DE TERRENOS DESTINADOS A VIALES

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé Rico, se da cuenta de las escrituras otorgadas a favor del Ayuntamiento de las siguientes cesiones de terrenos destinados a viales:

- De Servihogar S.C.A, con una superficie de 218.82 m², en Crta. Circunvalación-Las Cebadillas
- De D. Antonio Atencia Jurado con una superficie de 94.50 m² en Urb. Sta. Rosa
- De Promociones Inmobiliarias Quintana Fernández 2004 S.L, con una superficie de 29.12 m² en El Morche, números 15, 17 y 19

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informe del Sr. Arquitecto, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aceptación de las siguientes cesiones.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX

En este punto interviene el Sr. Concejala Delegado de Medio ambiente, D. Luis Miguel Palma, para dar cuenta de la Declaración de Política ambiental de este Ayuntamiento en materia de gestión, planificación, prevención ambiental y participación ciudadana, con la finalidad de asegurar la continuidad del proceso de Agenda 21 Local, cuyo texto literal es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN:

La política ambiental del ayuntamiento de Torrox es un elemento clave en el que se recogen los principios para el desarrollo de estrategias de gestión municipal.



La política ambiental es un documento vivo que se revisa y actualiza periódicamente teniendo en cuenta los conocimientos existentes sobre nuestra problemática ambiental potencial y la opinión y expectativas de las distintas partes interesadas, que se comunica a todos los trabajadores del Ayuntamiento, proveedores y empresas concesionarias y contratadas, estando a disposición del público en general siempre que sea requerida.

El Ayuntamiento de Torrox considera que el desarrollo sostenible es un proceso de búsqueda de soluciones y equilibrios, que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones, que permite conseguir un entorno moderno, dinámico y habitable, en el que se compatibilice el desarrollo económico y social, sin poder en peligro el futuro de los recursos naturales, ni comprometer el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Desarrollo sostenible: Equilibrio entre la justicia social, el desarrollo económico y el medio ambiente.

Prevención: Incorporación de los factores medioambientales desde las primeras etapas de los procesos de toma de decisiones.

Participación: Cooperación y participación de todos los sectores de nuestra comunidad en los procesos locales de toma de decisiones.

POLÍTICA AMBIENTAL

Integración del medio ambiente en la Gestión Municipal.

El Ayuntamiento de Torrox tendrá siempre presentes los criterios de calidad, prevención y sostenibilidad ambiental en los procesos de planificación y toma de decisiones en las distintas actividades y servicios prestados, manteniendo siempre en todo momento su actitud abierta a los procesos de participación ciudadana establecidos.

Asimismo, y en el marco del desarrollo de la Agenda Local 21 de Torrox, siendo ésta su principal instrumento de gestión y planificación, la Corporación Municipal en cada caso, se compromete con la continuidad de su Plan de Acción (con sus respectivos Planes de Seguimiento y Comunicación) que será revisado, así como el Diagnóstico Ambiental de la situación ambiental municipal, siempre que se considere conveniente y tras un plazo nunca superior a diez años desde su última redacción, siendo recomendable un intervalo de revisiones de cinco años.

Compromiso con la legislación y reglamentación ambiental.

Se mantendrá una política de compromiso con la legislación ambiental, cumpliendo y haciendo cumplir, de acuerdo con las competencias asumidas por este Ayuntamiento, la legislación ambiental aplicable y otros compromisos voluntariamente suscritos y se participará en el desarrollo de normas



ambientales eficientes encaminadas a alcanzar elevados niveles de protección ambiental y de bienestar para la ciudadanía.

Formación y sensibilización.

La puesta en práctica de la Política ambiental depende de la concienciación de todos los trabajadores del Ayuntamiento, su fomento se realizará mediante el desarrollo de programas de formación, educación y sensibilización.

Participación y Comunicación.

Se desarrollarán campañas de educación y sensibilización medioambiental destinadas a los ciudadanos encaminadas a promover los valores ambientales y su participación.

Se promoverá la creación y continuidad de órganos colegiados para asegurar en todo momento la libre y voluntaria participación de todos los colectivos sociales que deseen participar en el proceso de toma de decisiones de carácter ambiental y, en especial, de aquellas relacionadas con el desarrollo de la Agenda Local 21 municipal.

Se promoverá la mejora ambiental y el desarrollo sostenible colaborando con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el fomento y divulgación de las mejores prácticas ambientales.”

Seguidamente interviene la Concejala D^a Antonia Claros y solicita se explique la necesidad de aprobar esta declaración, ya que, a su juicio, ya fue aprobada para la firma de la Carta de Aalborg.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas recuerda que en la Comisión votó en contra por haberse aludido al consenso, que se solicita al final de una legislatura, cuando con anterioridad no se ha practicado, a cuyo efecto basta ver que en estos últimos cuatro años no se ha reunido ni una vez la Junta de Portavoces.

El Concejala Delegado D. Luis Miguel Palma, aclara que cuando se firmó la Carta de Aalborg, el Ayuntamiento se comprometió a iniciar los procesos de la Agenda 21 y lo que se pretende, una vez iniciado el Plan de Acción, cuya base es la implicación de los ciudadanos, es dar continuidad al mismo, lo que no es excluyente con lo que ya se ha aprobado, por cuanto somos beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía y este punto y el siguiente son precisos para este fin, por lo que más que apelar al consenso, lo que hace es apelar a la continuidad.

La Concejala D^a Antonia Claros pregunta si es preciso el consenso de todos los grupos para la continuidad y desarrollo de la Agenda 21, contestándole el Sr. Concejala Delegado que es necesario el compromiso de



todos los grupos en la continuidad de las acciones, para que, este quien este en el Gobierno, la Agenda 21 siga adelante.

Ala vista de lo anterior la Sra. Concejala D^a Antonia Claros solicita que se permita la participación de todos los grupos.

Finalmente, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor, de los miembros de los grupos PSOE, PA e IULVCA, 2 votos en contra, del grupo PIU, y una abstención del grupo PP, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTATUTOS DEL FORO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TORROX

El Concejala Delegado de Medio Ambiente, D. Luis Miguel Palma, da cuenta del texto de los estatutos del Foro de Desarrollo Sostenible, como futuro órgano consultivo y de seguimiento y participación de los agentes sociales y económicos del Municipio y para articular la participación ciudadana en los foros y mesas temáticas, para la gestión y mejora del medio ambiente, todo ello dentro del proceso de desarrollo de la Agenda Local 21, proponiendo su creación y aprobación de los estatutos.

La Concejala D^a Antonia Claros manifiesta su apoyo a la propuesta con la participación de todos los sectores del municipio, si bien se muestra contraria a la figura de la Vicepresidencia como viene en los estatutos y también al hecho de no recogerse el sector educativo al entender que la base de la educación es muy importante.

El portavoz del PIU Sr. Palomas, indica que la representación de los grupos políticos debe de ser bastante mayor y propone que el cese en los cargos de los miembros del Foro de desarrollo, contenidos en el art. 4 de los estatutos, se modifiquen en el sentido de que produzcan este cese 3 ausencias no justificadas consecutivas o 6 alternas, sustituyendo el apartado i) del art. Citado, que solo habla de 3 ausencias no justificadas.

El Concejala Delegado D. Luis Miguel Palma, replica que la figura del Vicepresidente, que recae en el Concejala de Medio Ambiente, se ha entendido necesario que este presente siempre en este foro por su vinculación con el medio ambiente. De otro lado indica que el colectivo de la educación esta representado a través de las AMPAS y por tanto su participación esta prevista, aclarando además que la representación de los grupos no necesariamente tiene que recaer en ediles, sino que incluso se da cabida a los grupos políticos existentes en el municipio, aunque no tengan representación en el pleno municipal.

La Concejala D^a Antonia Claros duplica entender que las AMPAS solo representan una parte del sector educativo, contestándole el Concejala



Delegado que también este sector puede estar representando a través de los sindicatos.

Insiste la Concejal anterior no entenderlo así y tampoco la figura del Vicepresidente, aún admitiendo que el Concejal de Medio Ambiente este forme parte del foro, pero solo como vocal, ya que los estatutos no concretan las funciones o competencias del Vicepresidente.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe del Jefe del Servicio de fomento y de acuerdo con los arts. 4.1.a), 25.2.f) y 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 7 abstenciones de los grupos IULVCA, PIU y PP, acuerda:

- La creación del Foro de Desarrollo Sostenible de Torrox
- Aprobar inicialmente los Estatutos tal y como constan en el expediente, con la modificación del apartado i) del art. 4 en el sentido expuesto por el SR. Portavoz del grupo PIU
- Abrir plazo de exposición pública durante 30 días, mediante las oportunas publicaciones en el Tablón de Anuncios de la Corporación y BOP de Málaga, a fin de que los interesados puedan formular las oportunas alegaciones.
- El presente acuerdo se entenderá definitivo caso de no formularse alegación alguna.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD REDUCCIÓN RETENCIONES PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO

En este punto interviene el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga para el 2007 del porcentaje máximo de deducción del 25 % por compensación de deuda firme de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la reducción de las retenciones de las entregas citadas al 25%, conforme a las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INTEGRACIÓN AYUNTAMIENTO EN CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MÁLAGA Y APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de creación del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga y los estatutos del referido consorcio remitidos por la Excelentísima Diputación Provincial al objeto de que este municipio forme parte



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

del referido consorcio como modelo más eficaz para garantizar la prestación de estos servicios, por cuanto de lo que se trata es de aglutinar a través de este los actuales Consorcios Comarcales.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, interviene para indicar que el servicio propuesto es absolutamente necesario, si bien no podrá votar a favor por cuanto se le ha facilitado copia solo de las páginas pares de los Estatutos y por tanto no ha podido estudiarlo en su integridad y además en la relación de puestos de trabajo se prevén un total de 240 trabajadores y sería necesario estudiar con más detenimiento la cuantía de los costes y lo que correspondería por Comarca.

Interviene a continuación el Concejal D. Rafael Broncano para exponer su oposición a la representación del retén de Torrox ya que entiende no ser proporcional, pues a nuestro municipio con unos 14.000 habitantes previstos, se la asignan 6 y a Nerja con 19.000 habitantes, le corresponden 15, con el añadido de que a la hora de fijar las cuantías económicas si se tiene en cuenta el último padrón de habitantes, que supera los 16.000, y no en cambio para asignar los miembros del retén. Asimismo, indica el Sr. Concejal, no quedar claro quien contratará al personal, si los ayuntamientos o la Diputación Provincial, pues lo que si viene claro es que si se disuelve el Consorcio los trabajadores tendrán que pasar a cada Ayuntamiento, por lo que su grupo apoyará la propuesta siempre que se aclaren los extremos mencionados.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, vuelve a intervenir y expone la necesidad de que para adoptar el oportuno acuerdo, es preciso se conozcan los costes y si en el estudio presentado, están incluidas o no las inversiones, que asciende a cerca de 5 millones de Euros, volviendo a aclarar que considera importantísimo este servicio y, aunque los municipios colaboren en su creación, es el Estado y la Comunidad Autónoma los que tienen la primera obligación de crearlo.

Interviene el Sr. Alcalde y recuerda como explicó en la comisión, sobre la necesidad de habilitar un terreno de unos 2000 o 2500 m², para que en Torrox se pudiese ubicar un retén, sistema que se ha utilizado de modo que en 12 o 15 minutos se pueda atender cualquier incidente en todo el territorio de la Provincia, estando los cálculos hechos para el cumplimiento de esta función y entiende que las contrataciones lógicamente será el Consorcio quien las lleve a cabo. Por otra parte y en relación con el reparto solidario aludido por el Concejal Sr. Broncano, explica que efectivamente va en función de una serie de elementos como son los porcentajes de la población, unidades urbanas, etc, que constan en el cuadro económico aportado con los estatutos y aboga por la aprobación inicial de los estatutos, sin perjuicio de subsanar el aspecto apuntado por el Sr. Broncano en el sentido de que se utilice un mismo censo tanto para la ordenación del retén como para las cargas que asignen a nuestro municipio, recordando que todos los grupos políticos están representados en Diputación y esta ha aprobado los Estatutos que ahora se proponen.



Seguidamente vuelve a intervenir el Concejal D. Rafael Broncano para aclarar que lo único que pretende es que el retén que corresponda a Torrox sea proporcional con el número de habitantes, conforme al cual corresponderían un número de 8 personas, contestándole el Sr. Alcalde estar de acuerdo con esta postura, por cuanto la población actual de Torrox supera los 16.000 habitantes, aunque entiende que en el momento de redactar los estatutos se habrá utilizado una determinada fecha.

El Concejal D. Rafael Broncano insiste en que no se puede tener en cuenta un censo para configurar el retén y otro censo para determinar la aportación municipal.

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y pide que se vote por separado la integración del Ayuntamiento en el Consorcio y los Estatutos del mismo, contestándole el Sr. Alcalde que se trata de un solo punto y por tanto se votará globalmente.

Insiste el Sr. Portavoz del PIU en que su grupo no podrá aprobar el punto, por cuanto no ha dispuesto de copia íntegra de los Estatutos del Consorcio, al negar el Sr. Alcalde la posibilidad de dos votaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e informe jurídico del Jefe del Servicio, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor, de los grupos PSOE, PA, IULVCA y PP y 2 votos en contra del grupo PIU, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el artº. 47.2.G de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen, acuerda:

- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Torrox en el Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Málaga.
- Aprobar inicialmente los Estatutos del referido Consorcio que obran en el expediente, considerándose definitivamente aprobados si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.
- Una vez aprobados definitivamente los Estatutos del Consorcio, se publicará en el BOP de Málaga para general conocimiento y la convocatoria de la sesión constituyente facultando para tal fin al Presidente de la Diputación de Málaga.

PUNTO SEPTIMO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2007

En este punto interviene la Concejal Delegada de Economía Dª. Rocío Ariza y procede a presentar el Proyecto de Presupuesto General, constituido por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismo Autónomos Administrativos de Deportes, Turismo y O.A.L.D.E., resaltando que el proyecto



de Presupuesto Municipal General para el año 2.007, que hoy se presenta para su aprobación inicial, tras el informe favorable de la Comisión de Hacienda, asciende a un importe total de ingresos de 30.528.822,69 € y de gastos de 28.644.537,10 €, quedando en definitiva su resumen del siguiente modo:

RESUMEN **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.AL.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Impuestos directos	6.155.073,50					6.155.073,50
2	Impuestos indirectos	2.624.400,00					2.624.400,00
3	Tasas y otros ingresos	6.315.386,74	15.000,00				6.330.386,74
4	Transferencias corrientes	2.604.771,92	384.621,01	244.880,00	480.035,75	825.018,76	2.889.289,92
5	Ingresos Patrimoniales	300.006,00	150,00	150,00	3.000,00		303.306,00
B) Operaciones de Capital							
6	Enajenación de Inversiones	10.914.168,00					10.914.168,00
7	Transferencias de capital	1.300.198,53			12.000,00	12.000,00	1.300.198,53
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros						0,00
TOTAL PRES. PREVISTO 2007		30.226.004,69	399.771,01	245.030,00	495.035,75	837.018,76	30.528.822,69

RESUMEN **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.AL.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Gastos de Personal	7.422.831,72	241.671,01	94.080,00	79.335,75		7.837.918,48
2	Compra de bienes corrientes	5.932.857,43	117.800,00	135.050,00	402.700,00		6.588.407,43
3	Gastos Financieros	65.570,74	300,00	300,00			66.170,74
4	Transferencias Corrientes	1.868.764,52	40.000,00	15.600,00	1.000,00	825.018,76	1.100.345,76
B) Operaciones de Capital							
6	Inversiones Reales	10.403.098,23			12.000,00		10.415.098,23
7	Transferencias de Capital	2.422.268,30				12.000,00	2.410.268,30
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	214.328,16					214.328,16
TOTAL PRES. PREVISTO 2007		28.341.719,10	399.771,01	245.030,00	495.035,75	837.018,76	28.644.537,09

por lo que se prevé un superávit inicial de 1.884.285,59 € en el presupuesto del propio Ayuntamiento, por cuanto los presupuestos de los Organismos Autónomos se presentan equilibrados, ascendiendo los gastos-ingresos del de Deportes a 399.771,01 €, el de Turismo a 245.030 € y el



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

OLALDE a 495.035,75 €, cuya financiación se realiza mediante las transferencias del propio Ayuntamiento y subvenciones, fundamentalmente de la Junta de Andalucía.

Respecto a los gastos, continúa la Sra. Concejala, habría que resaltar la distribución de 12.813.366,53 € de inversiones, frente a 15.528.352,57€ de gastos corrientes, por lo que los primeros aumentan, respecto del presupuesto de 2006, en un 91%, destacando además el destino de un 12.14% para servicios de carácter general, 6,95% para Protección Civil y seguridad ciudadana, 1,60 % para Protección promoción social, 50,81% en materia de sanidad, educación y vivienda, 16,57% para producción de bienes de carácter económico o gastos en infraestructuras básicas, comunicaciones, infraestructuras agrarias, etc., 2,98% de gastos relacionados con asuntos económicos, financieros y comerciales del Ayuntamiento y, por fin, un 7,90% para gastos derivados de actividades, servicios y transferencias para desarrollo del potencial económico de los distintos sectores de la producción.

En relación con los gastos de inversión, destaca también que 10.403.098,23 € corresponden a inversiones reales a realizar por el propio Ayuntamiento y el resto vendrá financiado básicamente a través de subvenciones de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, por un importe estimado de 1.300.198,53 €, enajenación de suelo por un importe de 10.914.168 € y unos 400.000 €, procedentes de sanciones urbanísticas.

Finalmente y respecto de los ingresos, la Sra. Concejala explica que el incremento sobre el presupuesto del ejercicio anterior ha supuesto un 43,69%, producido por el previsible aumento en los ingresos patrimoniales, que suben un 149,99%, y en los indirectos, que previsiblemente experimentarán un incremento del 45,80%.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas, y lamenta en primer lugar, que año tras año el presupuesto, que es el documento más importante de la vida económica y política de cada ejercicio, se facilite sin dar tiempo suficiente para su estudio, ya que si los servicios económicos tardan cerca de un mes en su confección, es imposible que los grupos de la oposición puedan presentar alternativas, cuestión a la que tienen derecho, en el escaso margen de la convocatoria a la celebración del pleno, con el añadido de que, al menos los elementos básicos del presupuesto como las inversiones, asignaciones a grupos políticos, etc., siempre se ha intentado consensuarlos. Rechaza el Sr. Portavoz los presupuestos propuestos por cuanto las inversiones se nutren claramente de la venta de patrimonio, concretamente dos parcelas de la finca de Calaceite, con un valor de 11.000.000 de €, enajenándose las mejores parcelas por estar en primera línea, sobre las que ya adelantó que se han perdido casi 6000 m² destinados a sistemas generales que se podían haber metido en otros sectores, por cuanto los promotores pueden recuperar el valor, y, respecto al superávit, esta claro que obedece a las medidas contenidas en el plan de saneamiento, aunque



tiene serias dudas de que se este cumpliendo. Continúa el Sr. Portavoz refiriendo los siguientes aspectos por los que su grupo votará en contra:

- Las gestiones realizadas ante otras Administraciones para la consecución de fondos merecen un cero patatero, ya que todas las inversiones van prácticamente financiadas por el Ayuntamiento, salvo dos pequeñas excepciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial .

- En el anexo de inversiones constan dos partidas con casi 3.5 millones de euros para la urbanización de la URP-5 y el equipo de gobierno vende que va a poner el sector en valor, lo que difícilmente lo conseguirá si ya esta vendiendo casi la mitad de su superficie.

- Rechaza la transferencia de 1,9 millones de Euros a la Sociedad Calaceite Golf, pues siempre ha mantenido que esta actividad es propia del sector privado, pero no de la Administración y en todo caso, ha debido aportarse el proyecto del referido campo y sus costes, con el añadido de que la legislación y la política de la Junta de Andalucía podrían imposibilitar tal instalación.

- Expresa sus dudas del cumplimiento del Plan de Saneamiento aunque así se diga en los informes.

- Incumplimiento de las expectativas de ingresos por licencias de obras, ya que teóricamente cuando se esta tramitando un Plan General ocurre todo lo contrario, es decir, las licencias se ralentizan, por estar suspendidas en múltiples sectores.

En definitiva, termina el Sr. Portavoz indicando que se trata de un presupuesto irreal, poco social y apoyado en la venta del patrimonio.

A continuación solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo IULVCA D. Miguel Rico, para, en primer lugar, reconocer haberse roto la dinámica de presentar los presupuestos fuera de plazo, pues estos se han presentado relativamente dentro del plazo establecido por la Ley, aún cuando no vayan a aprobarse definitivamente en el presente ejercicio, si bien no se ha roto con la dinámica del tiempo dado a los grupos de la oposición para su estudio, siendo esta situación algo tan común que ya la han aceptado, pese a la continua queja sobre este extremo y destaca a continuación, tratarse de unos presupuestos de tránsito por las próximas elecciones del 2007, con poco plazo para poder ejecutarlos por parte del actual equipo de gobierno, razón por la cual han debido, si no consensuarlos, si haber permitido realizar algún tipo de propuesta por lo que anuncia que el voto de su grupo será en contra, ya que cuando ve los presupuestos y los publibreportajes que se hacen en prensa, puede darse cuenta perfectamente de cual es la situación, pues se dice que las inversiones suponen un incremento del 30%, aunque no se citan de donde proceden los ingresos para estas inversiones, y se manifiesta que existe una política de contención de gastos, pero cuando se examina el presupuesto no se puede encontrar donde esta contención. El Sr. Portavoz continúa realizando las siguientes matizaciones:



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- En relación con las inversiones que alcanzan algo más de 12 millones de Euros, solo 1.299.000 € derivan de otras Administraciones como la Diputación y la Junta de Andalucía y el resto procede de la venta de bienes patrimoniales, en concreto dos parcelas de la finca de Calaceite, que en el expediente de su enajenación en su anterior pleno, se manifestó que los ingresos serían para invertirlos en la propia unidad, si bien ahora se ve perfectamente cual es el destino de estos ingresos, pues una parte ira a la sociedad de Calaceite Golf y la otra a financiar las inversiones del presente ejercicio, preguntándose que ocurriría si hubiese algún tipo de problema en el proceso de la venta lo que impediría realizar cualquier tipo de inversión, pues puede haber compradores o no, es precisa la autorización de la Junta, etc, etc., en definitiva las inversiones estas supeditadas.

- De otro lado si se ve la liquidación del 2005 y el avance de la del 2006, claramente se puede analizar que en el ICIO no se han llegado a las expectativas previstas, constituyendo mejores ejercicios que los que vienen, por lo que en este sentido y según lo previsto los actuales presupuestos tampoco son reales.

- Sobre los gastos de personal se manifiesta la existencia de un 16% de incremento, no entendiendo como puede ser eso, pues los convenios y los incrementos previstos en la Ley Presupuestaria, aunque implican una subida, no puede ser tan grande, estando la clave en la dotación para contratación de personal laboral y eventual con más de 1 millón de euros para la contratación prevista de 60 trabajadores, lo que indica que estamos en un año electoral, pues no es posible que se puedan incrementar los efectivos de personal, cuando los servicios de agua, recogida de basura y ahora limpieza de colegios están hoy en manos de empresas privadas, realizándose además todas las obras por contrata, no siendo posible que con una plantilla entre Ayuntamiento y Organismos autónomos de más de 164 personas, además se necesiten otras 60 eventuales, arrojando un total de 224 personas cuando además existen vacantes tanto en la plantilla del Ayuntamiento, como en los organismos autónomos, que en algunos casos alcanzan casi al 35% de los efectivos.

- Contenido en la memoria que los gastos corrientes tienen un incremento del 26%, es difícil digerir que luego se manifieste la existencia de control de gasto.

- Respecto a los ingresos, no va a añadir nada de lo ya expuesto, pues como antes ha manifestado si falla la venta de bienes patrimoniales no sabe que va a ocurrir con las inversiones, pues los ingresos procedentes del Estado no llegan a un incremento del 9%, mientras que lo previsto con cargo a los bolsillos de los ciudadanos se acerca a los 16 millones de euros.

- No se ha tenido en cuenta la responsabilidad para hacer los presupuestos con la perspectiva de que solo se va a gobernar en una parte mínima del año por parte del actual gobierno y, por tanto, se debería de haber restringido los gastos y consensuado las líneas generales del presupuesto, tratándose en definitiva de un presupuesto electoralista y de cara a la galería pues todo se fundamenta en los impuestos que pagarán los ciudadanos y una futura venta, por lo que lo que se esta vendiendo es solo humo.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En definitiva, entiende el Sr. Portavoz, que este gobierno se ha acostumbrado a vivir por encima de la realidad y esto no es bueno para el futuro de nuestro pueblo.

En este momento solicita el uso de la palabra el Portavoz del PA D. Fco. A. Castro y realiza una primera reflexión de carácter positivo en el sentido de ser la primera vez que se presenta el proyecto de presupuestos dentro del año anterior para el que van a ser aplicados, cosa que desde al menos el año 95, desde el que viene ocupando el cargo de Concejal, nunca había ocurrido. Indica el Sr. Portavoz que los grupos de la oposición en el anterior pleno demandaron el presupuesto y ya entonces manifestó que pronto lo tendrían y con una política perfectamente marcada para continuar con las actividades del gobierno, haya o no elecciones, dando prioridad por el bienestar social y las inversiones, que cada vez llegan a parámetros bastante mejores, aunque la oposición se queda en la anécdota de la venta del patrimonio, como si antes nunca se hubiese utilizado esta técnica, cuando siempre las haciendas locales se han nutrido fundamentalmente de los tributos, lo que solo ha permitido financiar los servicios y poco más que ir tirando, por lo que hay que admitir la posibilidad de quienes entienden que el patrimonio hay que guardarlo, pero también la de quienes entienden que hay que ponerlo en el mercado en beneficio de la ciudadanía, bastando ver el campo de fútbol con el nuevo césped artificial, sobre lo que se decía que el actual gobierno estaba vendiendo la piel del oso antes de cazarlo, y ahora puede verse que es una realidad y todo gracias a la puesta en venta del patrimonio. Manifiestan algunos, prosigue el Sr. Portavoz, que desean el campo de golf, pero no quieren que se incrementen los gastos y otros apelan a la posibilidad de tiempos de crisis y de que no se materialicen las enajenaciones previstas, cuestión que, si ocurre, no solo será malo para el Ayuntamiento sino para toda la sociedad, aunque esta convencido que nadie desea ningún proceso regresivo. A juicio del Sr. Portavoz los presupuestos contemplan una política que ya no es una entelequia, sino una realidad, para lo que no basta si no ver el pabellón de deportes, los aparcamientos subterráneos, el césped artificial, el espacio escénico, realidades que ya lo son o están iniciadas y además con una política de atención de los pagos a todos los trabajadores, proveedores, etc., y cumpliendo el plan de saneamiento, no solo estrictamente, sino mejorando por cuanto el ahorro se cifra en unos 500.000 €, cuestiones todas ellas que responden a un modo de entender la política por el equipo que gobierna, que prevé las adecuadas inversiones y también su financiación, y no como otros equipos que han presentado presupuestos con previsiones de 100 millones para inversiones pero solo dotados con una peseta, no pudiendo admitirse tampoco la política de, ante las previsiones de inversiones, reivindicar por una parte la no existencia de proyecto y cuando este se presenta se pone el grito en el cielo aludiendo a la previa financiación. En resumen el Sr. Portavoz indica que la venta de patrimonio se hace para llevar a cabo unas inversiones que mejoren nuestra ciudad y además con una técnica de rigor presupuestaria en términos globales, el cumplimiento de los planes de saneamiento y un grado de ejecución de proyectos que no es necesario que lo diga, sino que basta ver



como se encuentra el pueblo de Torrox, en cuya consecuencia indica el voto de apoyo del grupo que representa.

Tras esto la Concejala Delegada D^a Rocío Ariza, interviene para indicar que estamos ante el documento más importante para ejecutar la política municipal, pues con independencia de que haya o no elecciones, es preciso que el Ayuntamiento siga funcionando tanto para el que salga como para el que entre, rechazando además las manifestaciones de no existencia de tiempo por parte de la oposición para presentar alternativas, que no se trata sino de una tendencia que la propia oposición debe de saber romper, como lo ha hecho el propio equipo de gobierno al presentar los presupuestos antes del inicio del ejercicio para el que son destinados y como también ha hecho el equipo de gobierno al romper otra tendencia que era la de adaptar los gastos a los ingresos y las formas de financiar el capítulo de inversiones, acudiéndose hoy a la financiación propia y no al crédito externo.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, vuelve a intervenir para señalar el error que puede existir entre el anexo de inversiones y la clasificación económica respecto a dos partidas que aparecen con distintos conceptos, instando su aclaración así como la razón de la modificación de la Base VII respecto a la del año pasado.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que las obras contenidas en el anexo de inversiones deben de constar con los preceptivos proyectos, conforme se indica en el punto tercero del informe de intervención e insiste en que el Ayuntamiento acude a la venta de suelo para financiar las inversiones, que todas son con cargo al erario municipal, excepción hecha del espacio escénico y el aparcamiento en el Pontil, porque no gestiona ni consigue nada de otras Administraciones, solicitando además que todas las instalaciones deportivas se centralicen de modo que puedan reagruparse en un sitio adecuado para que tengan el necesario rango e importancia. Rechaza además que se alegue el hecho de no acudir al crédito bancario para financiación de inversiones, máxime en una época en la que los intereses son muy bajos y manifiesta, finalmente, esperar que se cumpla el superávit, aunque no se lo cree, ya que los ingresos previstos teme no se produzcan.

El Portavoz del PA y Concejala Delegado de Deportes Sr. Castro, contesta que se está haciendo una política de centralización en los equipamientos deportivos, de modo que en la zona de la Granja se han ubicado las instalaciones de baloncesto, fútbol-sala y fútbol y también se pretende realizar instalaciones de Padel en la zona de Los Llanos, aprovechando la existencia ya de pistas de tenis, teniendo además claro que en la zona de la Carraca será necesario realizar algunas instalaciones. Indica por otro lado, que las partidas consignadas en el presupuesto, constituyen las necesarias previsiones, si bien cuando la Junta convoque las oportunas subvenciones como hasta ahora se ha venido haciendo y aclara la



imposibilidad de contar con los necesarios proyectos si previamente no se dispone de la oportuna consignación presupuestaria.

En este punto interviene el Sr. Interventor para aclarar que la modificación de la Base VII se realiza a propuesta de la propia intervención para tener mayor facilidad en la ejecución del presupuesto de gastos y no estar continuamente realizando modificaciones presupuestarias, al tener un mayor ámbito de vinculación. Respecto a los errores apuntados entre el Anexo de inversiones y la Clasificación económica, entiende a que obedece a que la base de datos contiene un histórico que no se puede corregir, si bien lo que importa son los dígitos de cada partida.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, expone que todos se equivocaron con la ubicación de la Ciudad Deportiva por falta del oportuno espacio.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes puntualizaciones:

- aunque en el próximo año haya elecciones, entiende que es obligación del equipo de gobierno presentar en tiempo y forma los necesarios presupuestos para que no se paralice la vida municipal, constituyendo un hecho natural.

- alega que en todos los gobiernos, confeccionado el presupuesto, los grupos de la oposición han tenido siempre el mismo tiempo para su examen, no siendo de recibo que no puedan presentarse alternativas, pues estas no pueden hacerse de un día para otro.

- muestra su satisfacción por tener el presupuesto aprobado, si no para el uno de enero, si para primeros de año.

- en cuanto a la venta de parcelas, admite que cada uno tenga su respectivo criterio, aunque todos han participado en venta de parcelas en función de las responsabilidades.

- felicita también a toda el área económica y especialmente al Sr. Interventor por el proyecto de presupuestos, así como por tener muy avanzada la liquidación del 2006 y la cuenta general del 2005, lo que ya supone un importante avance.

- resalta la escasa carga financiera que tiene que soportar este ayuntamiento, reducida en los últimos años como consecuencia de una política de rigor presupuestario que también permita refinanciar las deudas con la seguridad social y la Hacienda Pública para cumplir los compromisos de esta naturaleza.

- destaca estar también en la línea marcada por la propia Intervención para cumplir los planes de saneamiento, de modo que, además de cumplir la Ley, se de respuesta a la demanda de los ciudadanos mediante la ejecución de equipamientos e infraestructura.

- por último expresa su deseo de que, siendo importante y ambicioso el plan de inversiones, este se pueda cumplir y, termina agradeciendo el tono del debate respetuoso con todos los criterios que han podido exponerse.



Tras esto y visto el proyecto de presupuesto general, cuyo resumen por capítulos ha quedado antes reflejado.

Vistas así mismo las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2.007 de la de la Entidad Local y de sus Organismo Autónomos, así como las plantillas de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento y los referidos organismos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 7 en contra, de los grupos IULVCA, PIU y PP acuerda:

- Aprobar los presupuestos generales del Ayuntamiento, integrados por el de la Entidad Local y los Organismos Autónomos Administrativos de Turismo, Deportes y OALDE.
- Aprobar las Bases de Ejecución de los Presupuestos.
- Aprobar las plantillas de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y de los organismos autónomos citados.
- Exponer al público el presente acuerdo, junto con el expediente, durante plazo de quince días para alegaciones, considerándose definitivamente aprobado caso de que no se formule ninguna.

En estos momentos excusan su ausencia, por tener que abandonar el pleno no pudiendo reintegrarse al mismo, los Sres. Concejales D. Miguel Rico y D. Luis Miguel Palma

PUNTO OCTAVO.-ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

No hubo

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 714 a la número 758 de 2006.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El Concejel D. Alfonso Márquez pide que en las resoluciones otorgando poderes a Letrados para actuar en pleitos se indique el asunto a que se refiere. Por otra parte pide se le ratifique si la pancarta publicitaria colocada en el antiguo campo de fútbol de Torrox, ha tenido un coste de 6214 €.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Concejal D. Fco. A. Castro, contesta que efectivamente así ha sido mediante subvención concedida por la Junta de Andalucía.

A continuación el Concejal D. Rafael Broncano indica que se revisen las facturas aprobadas por resoluciones 741 y 749, pues parece que son idénticas, contestándole el Sr. Alcalde que puede haber algún error, si bien el Sr. Interventor explica que en ningún caso se producen pagos duplicados, pues cada factura tiene un código y cuando se abona cada una el sistema no permite un nuevo pago, pudiendo también ocurrir que este aprobada una factura y luego parte de su contenido pueda estar en otra relación cuando se apruebe el pago, si bien, insiste, nunca se produce un abono por duplicado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13.15 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**